

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## BANCO DE ESPAÑA

**16576** Resolución de 3 de octubre de 2022, del Banco de España, por la que publican los índices y tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

Septiembre de 2022

Tipos de referencia<sup>1</sup>

A) Tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipos de interés de los préstamos hipotecarios.

Permuta de Intereses/*Interest Rate Swap (IRS)*

Plazos	Porcentaje
Dos años.	2,543
Tres años.	2,569
Cuatro años.	2,579
Cinco años.	2,598
Siete años.	2,620
Diez años.	2,682
Quince años.	2,702
Veinte años.	2,532
Treinta años.	2,169

B) Tipo necesario para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

	Porcentaje
Permuta de Intereses/ <i>Interest Rate Swap (IRS)</i> al plazo de un año.	2,187

Madrid, 3 de octubre de 2022.–El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Juan Ayuso Huertas.

<sup>1</sup> La definición y la forma de cálculo de estos índices se recogen en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio.